



DEFINICIÓN DE CASO SOSPECHOSO COVID-19, CRITERIOS PARA EL ALTA DE PACIENTES COVID Y SEGUIMIENTO DE CONTACTOS ESTRECHOS

Actualización 18/06/2021

La definición de caso es dinámica y puede variar según situación epidemiológica.

Ante todo caso sospechoso, se debe indicar el aislamiento inmediato del paciente y comenzar las acciones de rastreo y cuarentena de sus contactos estrechos, sin esperar los resultados de laboratorio.

Todo caso sospechoso o confirmado deberá contar con evaluación clínica periódica para identificar signos de alarma y evaluar posibles diagnósticos diferenciales

A) DEFINICIÓN DE CASO SOSPECHOSO

Criterio 1

Toda persona que (de cualquier edad) que presente **dos o más de los siguientes** síntomas

- **Fiebre (37.5°C o más)**
- **Tos**
- **Odinofagia**
- **Dificultad respiratoria**
- **Cefalea**
- **Mialgias**
- **Diarrea/vómitos***
- **Rinitis/Congestión nasal***

Sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica

Este criterio incluye toda INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA GRAVE

*Los signos o síntomas separados por una barra (/) deben considerarse como uno solo.

Ó

Pérdida repentina del gusto o del olfato, en ausencia de cualquier otra causa identificada



Criterio 2

Toda persona que:

- **Sea trabajador de salud**
- **Resida o trabaje en instituciones cerradas o de internación prolongada***
- **Sea Personal esencial****
- **Resida en barrios populares o pueblos originarios*****
- **Sea contacto estrecho de caso confirmado de COVID-19, que dentro de los 14 días posteriores al contacto:**

Presente **uno o más** de estos síntomas: fiebre (37.5°C o más), tos, odinofagia, dificultad respiratoria, pérdida repentina del gusto o del olfato.

*penitenciarias, residencias de adultos mayores, instituciones neuropsiquiátricas, hogares de niñas y niños

**se considera personal esencial:

Fuerzas de seguridad y Fuerzas Armadas

Personas que brinden asistencia a personas mayores

*** Se considera barrio popular a aquellos donde la mitad de la población no cuenta con título de propiedad, ni acceso a dos o más servicios básicos. Fuente: Registro Nacional de Barrios Populares

Criterio 3

SÍNDROME INFLAMATORIO MULTISISTÉMICO* POST- COVID19 EN PEDIATRÍA:

*Definición adaptada de la Organización Mundial de la Salud

Niños y adolescentes de 0 a 18 años con fiebre mayor a 3 días:

Y dos de los siguientes:

- a) Erupción cutánea o conjuntivitis bilateral no purulenta o signos de inflamación mucocutánea (oral, manos o pies).
- b) Hipotensión o shock.
- c) Características de disfunción miocárdica, pericarditis, valvulitis o anomalías coronarias (incluidos los hallazgos ecográficos o elevación de Troponina / NT-proBNP).



- d) Evidencia de coagulopatía (elevación de PT, PTT, Dímero-D).
- e) Síntomas gastrointestinales agudos (diarrea, vómitos o dolor abdominal).

Y

Marcadores elevados de inflamación, como eritrosedimentación, proteína C reactiva o procalcitonina.

Y

Ninguna otra causa evidente de inflamación (incluida la sepsis bacteriana, síndromes de shock estafilocócicos o estreptocócicos)

B) DEFINICION DE CASO CONFIRMADO:

1- CASO CONFIRMADO POR LABORATORIO COVID-19

Todo caso sospechoso con resultado detectable para:

1. Detección de SARS-CoV-2 mediante **pruebas de biología molecular** por reacción en cadena de la polimerasa con transcriptasa reversa: **RT-PCR**.
2. Detección de SARS-CoV-2 mediante **pruebas de biología molecular** por reacción amplificación isotérmica mediada por bucle: **LAMP (Neokit)**.
3. **Detección de antígenos** de SARS-CoV-2 mediante **pruebas no moleculares**.
Diagnostico confirmatorio en casos sospechosos con síntomas leves/moderados, **SÓLO** durante los primeros 7 días desde el inicio de síntomas.

El resultado negativo (no reactivo) en las pruebas de detección de antígeno no permite descartar la enfermedad por SARS-CoV-2

2- CASO CONFIRMADO POR CRITERIOS CLINICO/EPIDEMIOLÓGICOS COVID-19

Importante: Todos los casos confirmados por criterios clínico-epidemiológicos, deben ser evaluados clínicamente para identificar signos de alarma y/o diagnósticos diferenciales, durante toda su evolución

Criterio 1

Toda persona que:

En los últimos 14 días

- Haya sido **contacto estrecho** con un caso confirmado por laboratorio



Ó

Forme parte de un conglomerado de casos, con al menos un caso confirmado por laboratorio, sin otro diagnóstico definido,

Y

que presente **dos o más de los siguientes síntomas:**

- fiebre
- tos
- odinofagia
- dificultad para respirar
- vómitos/diarrea/cefalea/mialgias
- Rinitis/congestión nasal*

*Los signos o síntomas separados por una barra (/) deben considerarse como uno solo.

Criterio 2

Toda persona que en ausencia de cualquier otra causa identificada comience con:

- **Pérdida repentina del gusto o del olfato**

Criterio 3

Toda **persona fallecida** que:

- No tenga diagnóstico etiológico definido
- Haya tenido cuadro clínico compatible con COVID-19 (conocido por el médico certificante o referido por terceros)
- Independientemente del estado de salud previo

Y ADEMÁS:

- Que haya sido contacto estrecho de un caso confirmado o haya estado vinculada epidemiológicamente a un conglomerado de casos o a áreas de transmisión comunitaria sostenida.

EN TODOS LOS CASOS COMPRENDIDOS EN ESTE PUNTO SE PROCURARÁ EL DIAGNÓSTICO ETIOLÓGICO POR LABORATORIO (BIOLOGIA MOLECULAR)



Nota 1: Se procurará el diagnóstico etiológico por laboratorio a los casos confirmados por criterio clínico epidemiológico que formen parte de los siguientes grupos:

- Pacientes que presenten criterios clínicos de internación*
- Personas inmunocomprometidas
- Personas gestantes*
- Personas fallecidas, sin etiología definida (criterio 3)

*A estos grupos se debe brindar atención clínica rápida y adecuada.

IMPORTANTE: LA ESTRATEGIA SANITARIA ANTE TODO CASO CONFIRMADO por laboratorio o por criterio clínico-epidemiológico es:

- **Aislamiento y control clínico del caso,**
- **Identificación y cuarentena de contactos estrechos (1)**

(1). *Aislamiento de contactos estrechos: Las personas convivientes identificadas como contactos estrechos se tratarán como una cohorte. En este sentido, si alguien entre los contactos comienza con síntomas y se confirma por nexo, todo el resto de la cohorte que no son casos **deberá reiniciar el período de los 10 días de aislamiento.***

CRITERIO DE ALTA EPIDEMIOLÓGICA DE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19

El alta epidemiológica se otorgará a los 10 días desde la fecha de inicio de los síntomas, siempre que el paciente presente una evolución favorable, sin necesidad de internación y se encuentre asintomático las últimas 24 hs.



ALGORITMO PARA ALTA DE AISLAMIENTO DE CASOS DE COVID-19

CASO DE COVID-19 CON FORMA NEUMONÍA GRAVE DEFINIDA COMO Neumonía, incluye diagnóstico clínico/radiológico de neumonía + cualquiera de los siguientes criterios:

- Frecuencia respiratoria: > 30/min
- Saturación de O₂ < 93% (aire ambiente)
- Requerimiento de Asistencia Respiratoria Mecánica (ARM)
- Incremento de los infiltrados > 50% en 24-48 hs
- Alteración de conciencia –deterioro del sensorio
- Inestabilidad Hemodinámica
- CURB-65 ≥ 2 puntos
- Requerimientos de UTI

O INMUNOSUPRIMIDOS

SI

Continuar con el aislamiento respiratorio en institución hospitalaria hasta:
Al menos **15 días** después de la aparición de los síntomas
MÁS
Al menos 72 hs después de la desaparición o estabilidad de los síntomas respiratorios y clínicamente compensado (no considerar disgeusia/anosmia)

Realizar PCR



Continuar aislamiento durante 7 días

ALTA DE AISLAMIENTO

NO

Continuar con el aislamiento respiratorio:
Al menos **10 días** después de la aparición de los síntomas
CON
las últimas 24 hs asintomático
Otorgar el alta de aislamiento sin necesidad de rt-PCR



C- DEFINICIONES DE CONTACTO ESTRECHO:

Para todos los casos, el periodo de contacto se considerará desde las 48 horas previas al inicio de síntomas del caso de COVID-19

DEFINICION DE CONTACTO ESTRECHO

- Toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas o durante las 48 horas previas al inicio de síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas.

- Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros con un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas, o durante las 48 horas previas al inicio de síntomas, durante al menos 15 minutos. (ej. convivientes, visitas, compañeros de trabajo).

Adicionalmente debe considerarse:

- **Contacto estrecho en barrios populares, pueblos originarios, instituciones cerradas o de internación prolongada a:**

- Toda persona que comparta habitación, baño o cocina con casos confirmados de COVID-19.

- Toda persona que concurra a centros comunitarios (comedor, club, parroquia, paradores para personas en situación de calle, etc) y haya mantenido estrecha proximidad con un caso confirmado, mientras el caso presentaba síntomas (menos de 2 metros, durante 15 minutos).

Contacto estrecho en personal de salud y/o personal esencial:

Se considerarán expuestos a SARS-CoV-2 a quienes **NO HAYAN UTILIZADO CORRECTAMENTE EL EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (EPP):**

- Permanezcan a una distancia menor de dos metros de un caso confirmado de COVID-19 durante por lo menos 15 minutos (por ejemplo, compartir un consultorio o una sala de espera).

- Tengan contacto directo con secreciones (por ejemplo, tos, estornudo, etc.).

- Tengan contacto directo con el entorno en el que permanece un paciente confirmado (como habitación, baño, ropa de cama, equipo médico, entre otros, incluye los procedimientos de limpieza de estos).

- Permanezcan en el mismo ambiente durante la realización de procedimientos que generen aerosoles.

No se considerará personal expuesto a SARS-CoV-2 a quienes hayan empleado correctamente el equipo de protección personal indicado (DCOES051).

Más información en "Evaluación de riesgos y manejo de trabajadores de la salud expuestos al COVID-19". Ministerio de Salud de Nación:



http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001955cnt-COVID-19-Evaluacion_riesgos_manejo_trabajadores_salud_expuesto.pdf

Contacto estrecho en un avión/bus:

Todos los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de casos confirmados, que hayan estado sintomáticos durante el vuelo y a la tripulación que haya tenido contacto con dichos casos.

Contacto estrecho en un buque:

Todas las personas que compartieron un viaje en buque con casos confirmados.

CRITERIO PARA FINALIZAR EL SEGUIMIENTO DE CONTACTOS ESTRECHOS DE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19

El periodo de AISLAMIENTO DEBE SER DE 10 (DIEZ) DÍAS, desde el último contacto con el caso.

AISLAMIENTO PERSONAL DE SALUD:

Se podrá disminuir el tiempo de AISLAMIENTO a SIETE (7) días, a partir del último contacto con el caso confirmado, en aquellos casos en que no hayan presentado síntomas corroborado mediante evaluación médica, REALIZANDO UN TEST MEDIANTE RT-PCR.

Durante los 3 días restantes hasta completar 10 días:

- Es de suma importancia que se continúe monitoreando la aparición de síntomas
- **Extremar las medidas preventivas y de autocuidado** (distanciamiento social, uso de barbijo y/o tapabocas, evitar aglomeraciones, no participar en reuniones sociales, asegurar ventilación de los ambientes, evitar las actividades de ocio en clubes, gimnasios, espacios cerrados)
- Evitar el contacto con personas con factores de riesgo

IMPORTANTE: Las personas convivientes identificadas como contactos estrechos se tratarán como una cohorte. En este sentido, si alguien entre los contactos



comienza con síntomas y se confirma por nexo, todo el resto de la cohorte que no son casos deberá reiniciar el período de los 10 días de aislamiento.

Si el caso es conviviente y comparte espacios comunes durante el proceso de enfermedad, los contactos cumplirán los días de aislamiento **desde el alta del caso** (fecha de último contacto con el caso potencialmente contagiante)

Excepciones a la cuarentena: Las personas que tuvieron COVID-19 en los últimos tres meses no necesitan realizar aislamiento ni repetirse la prueba para el SARS-COV2 en los tres meses posteriores al diagnóstico, siempre y cuando no presenten síntomas compatibles con COVID-19. En caso de presentarlos, puede ser necesario realizar la prueba de laboratorio nuevamente.

Recomendaciones para el aislamiento de contactos estrechos

El aislamiento implica la restricción de actividades o separación de personas que no están enfermas, pero que pueden haber estado expuestas al virus. Tiene por objetivo monitorear la aparición de síntomas, a fin de detectar tempranamente nuevos casos, y aislar de otras personas a los contactos, a fin de evitar la transmisión en período presintomático/asintomático.

Se debe tener en cuenta que los casos pueden transmitir la enfermedad 48 horas previas al inicio de síntomas y que los casos asintomáticos también pueden transmitir la enfermedad. Es por esto que es fundamental que los contactos estrechos (que tienen más riesgo de haber adquirido la enfermedad), respeten las medidas de aislamiento hasta finalizada la misma, para evitar transmitir la enfermedad en la población.

Los contactos estrechos deberán extremar las medidas para evitar el contacto con los convivientes:

Habitación y baño de uso individual (de ser posible), restringir al mínimo las salidas de la habitación y usar tapabocas en los lugares compartidos, contar con elementos de uso personal para las actividades cotidianas y en espacios de uso común, ventilar adecuadamente los espacios, evitar visitas, especialmente si conviven con personas con factores de riesgo. Si no se puede garantizar la cuarentena de los contactos que tienen factores de riesgo o que conviven con personas con factores de riesgo se recomienda el aislamiento en lugares extradomiciliarios (centros de resguardo).

En aquellas situaciones donde no hayan podido aislarse del resto de las personas con las que convive, las personas convivientes identificadas como contactos estrechos, se tratarán como una cohorte. De este modo, si alguien entre los contactos comienza con



síntomas y se confirma (por nexos o por laboratorio), todo el resto de la cohorte que no son casos deberá reiniciar el período de cuarentena correspondiente.

Se debe, además, evaluar las necesidades de alimentación, medicamentos, elementos de limpieza o desinfección y en caso de ser necesario, la derivación a un servicio de salud, entre otros, para el correcto cumplimiento de la cuarentena.

Aislamiento domiciliario de casos/contactos estrechos

Personas que compartan la vivienda:

- Asegurar la adecuada ventilación de los ambientes
- Mantener una distancia de al menos 2 metros entre personas
- Utilizar tapabocas en caso de salir a espacios comunes o si entra alguien en la habitación. No tocar ni manipular el barbijo mientras lo lleva puesto. Desecharlo después de usarlo y lavarse bien las manos
- En caso de compartir el baño, es importante que la persona con sospecha o confirmación de Covid-19 limpie cuidadosamente luego de utilizar el baño y demás espacios compartidos. De ser posible, utilizar baño propio.
- Realizar auto vigilancia de la aparición de síntomas. Ante la presencia de los mismos, consultar con los servicios de salud para detectar precozmente la aparición de un posible caso.

Persona cuidadora:

Se recomienda que sea una única persona la que proporcione la atención requerida y debe ser menor de 60 años, sin factores de riesgo.

Esta persona debe utilizar:

- Tapabocas cuando se encuentre a menos de 2 metros de la persona en aislamiento y guantes para evitar cualquier contacto con secreciones. Deberá desecharlos al salir de la habitación del paciente.
- Si no se trata de un conviviente, utilizar ropa exclusiva en el domicilio de la persona con COVID-19 (antes y después de cambiarse deberá lavarse las manos).

Deberá lavarse las manos si entra en contacto con el paciente, aunque haya usado guantes.



Realizar auto vigilancia de la aparición de síntomas; y ante la presencia de los mismos, auto aislarse de inmediato y consultar con los servicios de salud, con el fin de detectar precozmente la aparición de un posible caso.

Pasos para limpieza y desinfección:

- Limpiar las superficies mínimo una vez en el día, con agua y detergente (en cantidad suficiente para que haga espuma).
- Desinfectar con 10 ml (dos cucharas soperas) de lavandina en 1 litro de agua. La lavandina debe decir "55 gr/litro". Si tiene una de menor concentración (25 gr/litro) se debe poner el doble (4 cucharadas soperas de lavandina en 1 litro de agua).
- En superficies no aptas para ser limpiadas con este método (celulares, teclados, otros) usar solución alcohólica (30% agua -destilada o hervida previamente- y 70% alcohol). Evitar rociar alcohol directamente sobre las superficies.

Ropa, sábanas y toallas:

- No sacudirlas
- Colocarlas en una bolsa dentro de la habitación hasta el momento de lavarlas.
- Deberán lavarse por separado y en lo posible con agua caliente entre 60° a 90°

Utensilios:

- Asegurar la utilización de utensilios exclusivos para cada uno de los CE.
- Lavarlos con agua caliente y detergente.
- En caso de haber una persona encargada de la limpieza, tiene que protegerse con guantes, barbijo quirúrgico y protección ocular.

Residuos:

- Depositarlos en un cesto, enfundado por una bolsa negra plástica en su interior (ubicado dentro de la habitación de aislamiento) y separados del resto de los residuos del domicilio.
- Procurar que la bolsa se llene solo hasta sus $\frac{3}{4}$ partes. Una vez llena, atarla con doble nudo y colocarla dentro de una segunda bolsa negra, que deberá llevar una leyenda de "CUIDADO-NO ABRIR" y fecha de cierre de la segunda bolsa.
- Luego deberá sacarla en un horario próximo al de la recolección.

IMPORTANTE: Lavarse siempre las manos luego de manipular elementos que hayan estado en contacto con el paciente confirmado.